	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	**Código: FO-AD-31** **Versión: 08** **Fecha de Actualización: 13/11/2021**

23092177186840

INFORME N°: 01	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**		☐
			PARA PAGO		X
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	[09-2023]			
Periodo de seguimiento	Desde:	[]	Hasta:	[]	
Periodo para pago	Desde:	[06-09-2023]	Hasta:	[06-09-2023]	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	SPC-CD-202-2023		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	01	09	2023
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		X **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* ☐ **NO**			

OBJETO: SOPORTAR A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN LIDERAZGO, GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA 2, COMO INICIATIVA CIUDADANA PRIORIZADA Y ELEGIDA POPULARMENTE MEDIANTE EL MECANISMO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CONTRATISTA	**NOMBRE**	*CORPORACION LIDERES AVANZANDO EN PAZ*	
	CC. o NIT	*900972310 -3*	
	Representante Legal (RL)	*CLAUDIA JEANNETTE MORA LOPEZ*	
	C.C del RL	21.424.650	
VALOR [$]:	**INICIAL**	$157.142.857	135,468 smlmv
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato que se realizará con posterioridad a la suscripción del acta de inicio. El valor restante se cancelará mediante tres (3) pagos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del	

23092177186840

		informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
	N/A	*N/A*	*N/A*	
	FORMA DE PAGO:	*N/A*		
	VALOR TOTAL	$157.142.857	135,468 smlmv	
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		06-09-2023	05-12-2023	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	
	N/A	N/A	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	1548		
	FECHA:	22	08	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	5820		
	FECHA:	01	09	2023

SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
No aplica	N/A	N/A	N/A

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA		
SUPERVISOR	NOMBRE:	*JORGE ALBERTO SANCHEZ ARDILA*					

23092177186840

	CARGO:	*Profesional Universitario*
	CORREO ELECTRÓNICO:	*Jorge.sanchez@itagui.gov.co*
INTERVENTOR	NOMBRE	No aplica
	NUMERO CONTRATO:	No aplica
	CORREO ELECTRÓNICO:	No aplica

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
TOTALES								

OBSERVACIONES: NO APLICA

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$157.142.857
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$157.142.857

23092177186840

E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$0
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$0
G	Valor autorizado de esta acta	$47.142.857
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$47.142.857
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 110.000.000

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura Electrónica	5820	22.2.3.2.02.02.009.05-01	$47.142.857
VALOR TOTAL FACTURA			$47.142.857

ACUERDO DE PAGO :

Pagar al Contratista a manera de PRIMER pago el 30% del valor total del contrato la suma de: $47.142.857 **(CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETES PESOS M.L.)**

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

23092177186840

Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
	ACTVIDADES	
1. Realizar un diplomado para 300 residentes de la comuna 2 del municipio de Itagüí cumpliendo con los siguientes requerimientos básicos: • La duración mínima de todo el proceso de formación será de 180 horas académicas. • Los ejes temáticos que componen el diplomado son los siguientes: 1. Fundamentos de la participación ciudadana y el trabajo social; 2. Gestión del emprendimiento social y formulación de proyectos; y 3. Gestión cultural y logística de eventos. • Las clases deberán impartirse en 3 sesiones semanales con una intensidad horaria de 4 horas cada una. • El horario y el lugar para la realización de las clases será definido conjuntamente por el supervisor del contrato y el contratista. • La ejecución de la actividad incluye: la convocatoria para participar en el proceso formativo; la entrega del material pedagógico y	Los avances de esta actividad se evidenciaran desde el segundo pago. Este primer pago es un pago del 30% con posterioridad a la firma del acta de inicio del contrato. Porcentaje cumplido **0%.**	No se presentan evidencias de avance de actividades, debido a que Este primer pago es un pago del 30% con posterioridad a la firma del acta de inicio del contrato. Como soporte se tiene el acta de inicio firmada.

23092177186840

académico requerido por los participantes para desarrollar las actividades de estudio propuestas en cada eje temático; la prestación de los servicios logísticos necesarios para realizar todas las sesiones académicas: y la realización del evento de clausura y entrega de los certificados de participación en el diplomado		
RESULTADOS		
De la actividad pactada en el contrato no se ha tenido ningún resultado, debido a que los avances de esta actividad se evidenciaran desde el segundo pago. Este pago es un pago del 30% con posterioridad a la firma del acta de inicio del contrato. Como soporte se tiene el acta de inicio firmada	No se ha logrado ninguna gestión, debido a que los avances de estas actividades se evidenciaran desde el segundo pago. Este pago es un pago del 30% con posterioridad a la firma del acta de inicio del contrato. Como soporte se tiene el acta de inicio firmada	No se presentan evidencias de avance de actividades, debido a que este primer pago es un pago del 30% con posterioridad a la firma del acta de inicio del contrato. Como soporte se tiene el acta de inicio firmada.

CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)
Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

23092177186840

CLAUDIA JEANNETTE MORA LOPEZ
Representante Legal
Corporaciones Líderes Avanzando en Paz

JORGE ALBERTO SANCHEZ ARDILA
Profesional Universitario
Secretaria de Participación Ciudadana.

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*